

Vía libre al turismo por el Rio Magdalena:

## CORMAGDALENA APRUEBA PRIMER MUELLE PARA CRUCEROS

**Bogotá, octubre 25 de 2024.** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA- dio un paso decisivo en el impulso al desarrollo del turismo a través del principal afluente del país, con la aprobación del primer permiso para la instalación y operación de una terminal fluvial de pasajeros en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar, que atenderá las próximas operaciones de embarcaciones tipo crucero.

Mediante Resolución No. 000299 de octubre del año en curso, firmada por el director ejecutivo de la corporación, Álvaro José Redondo Castillo, se autoriza a la firma AMACRAFTED RIVER SERVICES S.A.S, a desarrollar el referido proyecto en un predio de 3.973.78m<sup>2</sup> de área y una longitud de 321.457m, asociado al uso no portuario en bien de uso público, ubicado sobre la ribera derecha del Río Magdalena en el Municipio de Mompox.

Se trata de la primera autorización para este tipo de infraestructuras flotantes que servirán como soportes a la nueva modalidad de turismo fluvial que se proyecta también con atraque de embarcaciones especializadas en los municipios de Calamar, El Banco, Santa Bárbara de Pinto y Gambote, que deberán cumplir sus respectivos trámites individuales.

El permiso para la terminal de cruceros de Mompox tendrá vigencia de veinte (20) años prorrogable por el mismo tiempo a solicitud del autorizado, previa verificación de cumplimiento estricto de los requisitos legales y aceptación expresa de Cormagdalena.

Con base en la Resolución emitida, la firma autorizada queda facultada para desarrollar obras civiles y la instalación de la estructura flotante con garantías para el arribo y zarpe de embarcaciones, con el correspondiente movimiento de pasajeros en condiciones de comodidad y seguridad. Los muelles flotantes han venido reemplazando en el mundo los sistemas de concreto en las marinas y muelles náuticos, por ser menos intrusivos en el medio ambiente, protegiendo a los ecosistemas.

La estructura principal será fabricada con perfiles especiales de aleación de aluminio inoxidable de alta resistencia, calidad naval, con capacidad para soportar embarcaciones hasta de 1.300 toneladas, 67.97 M de longitud, manga de 13. 11 M, y calado de 1.4 m, según las especificaciones del proyecto.

La firma AMACRAFTED RIVER SERVICES S.A.S dispondrá de 7 meses para la ejecución de las obras en Mompox, a partir de la firma del acta de inicio. Se estima que la primera fase de operación de los cruceros comenzará en marzo de 2025.

*“Estamos seguros de que con esta resolución se marca un hito en el desarrollo del turismo mediante la modalidad de cruceros por el Río Magdalena. Para el caso específico que nos ocupa se repotenciará a Mompox como destino turístico, con muchos más visitantes deseosos de conocer y disfrutar su belleza arquitectónica, natural y cultural. Durante la estadía de la embarcación en el muelle, los pasajeros gozarán de la libertad de entrar y salir del barco según sus preferencias”, explicó el director ejecutivo de CORMAGDALENA.*

La autorización otorgada por la corporación está soportada en las competencias que le faculta la Ley 161 de 1994 para conceder permisos, autorizaciones o concesiones para el uso de las márgenes del Río Magdalena y sus conexiones fluviales navegables, en lo que respecta a construcción y uso de las instalaciones portuarias, bodegas para almacenamiento de carga, muelles y patios, muelles pesqueros e instalaciones turísticas, entre otras obras; y el Acuerdo No. 199 de 2017, que le permite otorgar permisos y autorizaciones a particulares para hacer uso y goce de los bienes a su cargo, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dicha norma.

#### **Fin del comunicado**

**Oficina de comunicaciones y prensa CORMAGDALENA**